



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN 24/2024

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

SECRETARIO

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal y que es sustituida en el punto 3 y siguientes, del orden del día, por Don Julio Ruiz López, Responsable TAG Intervención General, quien asiste, igualmente, de forma telemática a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, y telemáticamente a partir del punto 3 del orden del día

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m0e9564f4d99aab75cfdc05552baf21cc>

Número de la reunión (código de acceso): 2365 689 9163

Contraseña de la reunión: 19eCu90

Orden del día

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 23/2024 - aprobación acta
- 2.- Subsanación: 32/2024 - Contrato del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada
- 3.- Subsanación: 40/2024 - Contrato de obras de reconstrucción y rehabilitación del "Carmen del Negro", finalización de la ejecución del Archivo Municipal y urbanización interior de la parcela. Fase I: Finalización del Archivo Municipal (Plan Alhambra)
- 4.- Subsanación: 45/2024 - Contrato de obras de iluminación ornamental del Corral del Carbón (PLAN ALHAMBRA)
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-5e9a3d71-abf5cd62-a559cd57-b039cfc6-869fe4f9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio
- 8.- Propuesta adjudicación: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 12.- Propuesta adjudicación: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"
- 13.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día**
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión 23/2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 23/2024.

2.- Subsanación: 32/2024 - Contrato del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador admitido provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L./NIF: B19602523 GIMASUR AMBIENTAL S.L UTE

3.- Subsanación: 40/2024 - Contrato de obras de reconstrucción y rehabilitación del "Carmen del Negro", finalización de la ejecución del Archivo Municipal y urbanización interior de la parcela. Fase I: Finalización del Archivo Municipal (Plan Alhambra)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores admitidos provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A04337309 / B18427591 UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS / CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA

NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

4.- Subsanación: 45/2024 - Contrato de obras de iluminación ornamental del Corral del Carbón (PLAN ALHAMBRA)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores admitidos provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A46066791 ETRALUX S.A.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

NIF: B84405919 VARONA ENERGIA S.L.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Por la Dirección Técnica de Obras se ha remitido, para su consideración por la Mesa de Contratación, informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido en fecha 12 de junio de 2024. Igualmente y dada su inclusión en el orden del día, se examina simultáneamente el informe emitido por la Dirección Técnica de Obras de

fecha 10 de junio de 2024 en relación con el expediente 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores".

Considerando que los criterios ponderables en función de un juicio de valor son coincidentes en ambos expedientes, a la vista de que las puntuaciones otorgadas a la mercantil GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL en ambos procedimientos difieren, se ha consultado el contenido de las memorias aportadas por los distintos licitadores en lo que al apartado "*Personal técnico y mano de obra asignada a la realización de los trabajos (medios propios)*", se refiere, y a la vista del contenido de las mismas, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, solicitar aclaración en relación con la puntuación otorgada a los licitadores en el citado apartado.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

8.- Propuesta adjudicación: 28/2024 - Contrato de obras de ejecución de rotonda y mejora de accesos al Hospital Universitario San Cecilio

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Por la Dirección Técnica de Obras se ha remitido, para su consideración por la Mesa de Contratación, informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido en fecha 12 de junio de 2024. Igualmente, y dada su inclusión en el orden del día, se examina simultáneamente el informe emitido por la Dirección Técnica de Obras de fecha 10 de junio de 2024 en relación con el expediente 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores".

Considerando que los criterios ponderables en función de un juicio de valor son coincidentes en ambos expedientes, a la vista de que las puntuaciones otorgadas a la mercantil GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL en ambos procedimientos difieren, se ha consultado el contenido de las memorias aportadas por los distintos licitadores en lo que al apartado "*Personal técnico y mano de obra asignada a la realización de los trabajos (medios propios)*", se refiere, y a la vista del contenido de las mismas, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, solicitar aclaración en relación con la puntuación otorgada a los licitadores en el citado apartado.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

12.- Propuesta adjudicación: 30/2024 - Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores"

Habiéndose acordado la solicitud de aclaración sobre la puntuación otorgada en uno de los apartados de la Memoria constructiva en los términos precitados, la mesa acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

13.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día

Expone la Presidenta de la Mesa de Contratación la existencia de urgencia en la inclusión en el orden del día de actos del **Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)**, al haberse recibido en el día de ayer nuevo informe de valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, de fecha 19 de junio de 2024, elaborado en atención a las consideraciones efectuadas por esta mesa de contratación en su sesión de fecha 7 de junio de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada de fecha 26 de abril de 2024 que resolvió el recurso especial en materia de contratación contra la "resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada por cuya virtud se adjudica el contrato para "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION) a la UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, con CIF A78053147/ Telefónica de España SAU, con CIF A82018474/ Telefónica Móviles España SAU, con CIF A78923125."

La Resolución precitada estimaba en parte el recurso interpuesto disponiendo:

«Ordenar la retroacción del expediente de contratación 55SU/2023 hasta la emisión de nuevo informe de valoración de las ofertas, informe que deberá valorar con arreglo a las condiciones del pliego las ofertas presentadas, motivando de modo fehaciente tal valoración y siguiendo el expediente por sus trámites hasta la resolución definitiva conforme la puntuación asignada y suficientemente motivada en base al nuevo contenido del informe»

Analizado el nuevo informe de valoración emitido por el área gestora, se comprueba que atendiendo a las consideraciones efectuadas por la mesa de contratación, y en el apartado correspondiente a "**F. ROUTERS EMBARCADOS**", los técnicos del Área gestora han procedido a valorar los distintos elementos que conforman el suministro (router, antenas y licencias) así como la conectividad del equipo, de acuerdo al pliego técnico, sin embargo la reevaluación se circunscribe única y exclusivamente al elemento "Router", detallando la puntuación otorgada al citado elemento en el informe de valoración previo a la Resolución del Tribunal, y la que se otorga a la vista de lo indicado en la misma, sin que se explicita el resto de puntuaciones parciales de los diferentes elementos considerados en este apartado, ni la razón por la que se otorgan, entendiéndose por los miembros de la mesa, por unanimidad, que el cumplimiento estricto de la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, que exige motivar de modo fehaciente la valoración otorgada, supone recoger de forma expresa el detalle mencionado, así como, que se motiven de igual modo, las puntuaciones otorgadas en relación con el resto de criterios sujetos a juicio de valor.

La Mesa de contratación, aprecia, por unanimidad, la urgencia del asunto a tratar, acordando la inclusión en el orden del día, con el fin de dar traslado de lo acordado, del siguiente asunto

- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

Así mismo, todos los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2023 - Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de pantallas TFT informativas en flota de autobuses, soportes MUPI en paradas y comunicaciones integradas y accesibles" (FONDOS NEXT GENERATION)

La mesa de contratación, acuerda por unanimidad devolver el informe emitido por el Área Gestora con fecha 19 de junio de 2024 al considerar tal y como se ha señalado en la consideración de la urgencia que una adecuada valoración del apartado correspondiente a los ROUTERS EMBARCADOS, requiere que se detalle no solo la puntuación otorgada a este aspecto sino también el resto de puntuaciones parciales de los diferentes elementos considerados en este apartado, así como la razón por la que se otorgan, entendiéndose que el cumplimiento estricto de la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, que exige motivar de modo fehaciente la valoración otorgada, supone recoger de forma expresa el detalle mencionado, así como, que en consonancia, se detallen y motiven de igual modo, las puntuaciones otorgadas en relación con el resto de criterios sujetos a juicio de valor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:21 horas del día 20 de junio de 2024, de la cual Yo, como Secretario, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIO

Fdo. Rosendo Sánchez García

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Ramona Salmerón Robles